

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066-2021-00167- 00
DEMANDANTE:	TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA

Revisado el expediente digital se tiene que la entidad Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social UGPP dio contestación a la demanda el día 23 de julio de 2021, allí la entidad señaló que los antecedentes administrativos se encuentran relacionados en el siguiente link: <http://drive.google.com/drive/folders/1tdArGdrsqzQ7wWyqMTJx0o9XE3P1h133?usp=sharing>. Sin embargo, una vez que se ingresa a este link no ha sido posible visualizar dichos documentos.

Por consiguiente, previo a realizar la audiencia inicial se requerirá a la parte demandante para que allegue los antecedentes administrativos en formato PDF de manera organizada y comprimidos en un archivo zip en caso de ser de gran tamaño.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social UGPP para que allegue la totalidad de los anexos que se señalan en la contestación de la demanda.

PROCESO: 11001-33-43-066-2020-00167-00
DEMANDANTE: TRACTOCARS S.A.S.
DEMANDADO: UGPP Y OTRO
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

SEGUNDO: CONCEDER el término de diez (10) días para contestar dicho requerimiento.

Notifíquese y cúmplase,

**MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ**

Firmado Por:

**Milton Jojani Miranda Medina
Juez
Juzgado Administrativo
Sección 066 Tercera
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a50b1b9b1c3373b7fe40471b298250eeba32a8465399b3598b1f91a94151bc**

Documento generado en 15/12/2021 01:33:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>